RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 149-2023-MDR-AL

Rímac, 30 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTO:

La solicitud de renuncia del cargo de Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales, Gerencia de Educación, Cultura y Turismo y a la Subgerencia de Escuela Taller de la Municipalidad Distrital del Rímac, de fecha 30 de junio de 2023, presentada por el Lic. Miguel Alejandro Aguilar Diaz; el Memorándum N° 1093-2023-GM-MDR, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley Nº 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 008-2023-MDR-AL, de fecha 01 de enero de 2023, se designó al Lic. Miguel Alejandro Aguilar Diaz, en el cargo de confianza de Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2023-MDR-AL, de fecha 01 de enero de 2023, se encargó al Lic. Miguel Alejandro Aguilar Diaz, las funciones de la Gerencia de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad Distrital del Rímac, en adición a sus funciones como Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2023-MDR-AL, de fecha 01 de enero de 2023, se encargó al Lic. Miguel Alejandro Aguilar Diaz, las funciones de la Subgerencia de Escuela Taller del Rímac de la Municipalidad Distrital del Rímac, en adición a sus funciones como Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales;

Que, mediante documento de fecha 30 de junio de 2023, presentado por el Lic. Miguel Alejandro Aguilar Diaz, solicita la renuncia en el cargo de confianza de Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales y a las encargaturas de la Gerencia de Educación, Cultura

y Turismo y la Subgerencia de Escuela Taller del Rímac la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N° 1093-2023 GM/MDR, la Gerencia Municipal de esta entidad edil, eleva los actuados para su aprobación mediante acto resolutivo, sobre la referida solicitud de renuncia, y se encargue a la Ing. Alicia Jessica Vargas Senisse, las funciones de Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales, Gerente de Educación, Cultura y Turismo y la Subgerente de Escuela Taller del Rímac, de esta entidad edil;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir de la fecha, de la designación del Lic. Miguel Alejandro Aguilar Diaz, en el cargo de confianza de Gerente del Centro Histórico del Rímac y Relaciones Interinstitucionales de la Municipalidad Distrital del Rímac; debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la encargatura del Lic. Miguel Alejandro Aguilar Diaz, en el cargo de confianza de Gerente de Educación, Cultura y Turismo de la Municipalidad Distrital del Rímac; debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTICULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la encargatura del Lic. Miguel Alejandro Aguilar Diaz, en el cargo de confianza de Subgerente de la Escuela Taller del Rímac de la Municipalidad Distrital del Rímac; debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Personal, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILKO M. AMESQUITA RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE